



República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 465 / 2014.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2014.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 41/2014, de fecha 16 de Enero de 2014, emitido por el Encargado del Departamento Social (S).

### DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 07/2014 correspondiente a Ayuda Asistencial a doña **MARITZA FLORES BARRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~12.053.050-7~~, con domicilio en ~~Pasaje El Boldo N° 137, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar~~ por existir un error en el monto total de la ayuda y en la imputación de los gastos, según se detalla:

➤ En el punto N° 1, debe decir:

- Otórguese Ayuda Asistencial a doña **MARITZA FLORES BARRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~12.053.050-7~~, con domicilio en Pasaje El Boldo N° 137, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 395.500.- (trescientos noventa y cinco mil quinientos pesos), por concepto de devolución de pasajes, gastos médicos y compra de materiales de construcción.

➤ En el punto N° 2, debe decir:

- **Gírese** cheque a nombre **MARTIZA FLORES BARRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~12.053.050-7~~, por un valor de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos) por devolución de pasajes, y por un valor de \$ 95.000.- (noventa y cinco mil pesos), por devolución de gastos médicos.
- **Gírese cheque a nombre de CAMILO ESPINOZA MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~9.600.000-0~~, por un valor de \$ 264.500.- (doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos).



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- En el punto 3°, debe decir:
- Impútese el gasto al ítem **215.24.01.007.002**, denominado "Pasajes" y al ítem **215-24-01-007.999** denominado "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 465.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.